

INFORME PARCIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-175-2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE BOYAJE Y SU ZONA DE RECEPCIÓN FASE 1 DE LA MARINA PARA YATES Y VELEROS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-175-2014 procede a emitir el correspondiente Informe Parcial de Verificación de requisitos habilitantes así:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Nº	PROponentes
1	BM INGENIERÍA
2	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

EVALUACIÓN JURÍDICA								
INVITACIÓN ABIERTA No. FNT - 175 - 2014								
OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE BOYAJE Y SU ZONA DE RECEPCIÓN FASE 1 DE LA MARINA PARA YATES Y VELEROS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."								
FECHA DE CIERRE 19/11/2014								
DOCUMENTOS	PROponente 1: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA				PROponente 2: BM INGENIERÍA LTDA			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO			SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		6-8		X		1-2	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		13-15		X		6-8	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X		42	Cedula de extranjería	X		28	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE	N/A	N/A	N/A		X		11-14	
RUT	X		17		X		15	
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002)	X		10		X		5	
TARJETA PROFESIONAL o DIPLOMA o ACTA DE GRADO (De ser necesarios)	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		23-32		X		17-21	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		34-35		X		23	

COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		37-38		X		24-25	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		40		X		26	
Certificado de no encontrarse incurso en causales de disolución o liquidación	X		19		X		16	
Consulta Centinela	X			Se realizó la verificación correspondiente		X		Se realizó la verificación correspondiente
Formatos establecidos en los lineamientos	X					X		
FORMATOS SARLAFT	X			Se realizó la verificación correspondiente por parte del área de cumplimiento de FIDUCOLDEX		X		Se realizó la verificación correspondiente por parte del área de cumplimiento de FIDUCOLDEX
VERIFICACIÓN	CUMPLE			CUMPLE				

CONSOLIDADO REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROPONENTES	VERIFICACIÓN
BM INGENIERÍA	CUMPLE
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE

La evaluación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

DOCUMENTOS HABILITANTES		B.M. INGENIERIA LTDA	OBSERVACION	
BALANCE GENERAL	COMPARATIVO 2013 - 2012		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	SUBSANAR	EL PROPONENTE ESTA OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2013
ESTADO DE RESULTADOS	COMPARATIVO 2013 - 2012		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	SUBSANAR	EL PROPONENTE ESTA OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2013
NOTAS ESTADOS FINANCIEROS		CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL		SUBSANAR	EL PROPONENTE ESTA OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2013
DICTAMEN REVISOR FISCAL		SUBSANAR	EL PROPONENTE ESTA OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2013	
CERTIFICADO ANTECEDENTES	CONTADOR		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL		SUBSANAR	EL PROPONENTE ESTA OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2013
DECLARACION DE RENTA	2013		SUBSANAR	EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA NO SE EVIDENCIA
	2012		SUBSANAR	EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA NO SE EVIDENCIA
RUT		CUMPLE		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	NA	
		NORMATIVIDAD	SUBSANAR	EL PROPONENTE ESTA OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2013

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	OBSERVACION
BALANCE GENERAL	COMPARATIVO 2013 - 2012	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS	COMPARATIVO 2013 - 2012	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
NOTAS ESTADOS FINANCIEROS		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		SUBSANAR	SE EVIDENCIA DICTAMEN DE LA SUCURSAL DEBE SER DE ESTADOS CONSOLIDADOS DE LA MATRIZ
CERTIFICADO ANTECEDENTES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
DECLARACION DE RENTA	2012	SUBSANAR	EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA NO SE EVIDENCIA
	2013	CUMPLE	
RUT		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL		CUMPLE
	REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	SUBSANAR
		NORMATIVIDAD	NA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EMBARCADEROS FLOTANTES O INSTALACIONES DE BOYAS EN TERRITORIO MARINO.

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
BM INGENIERÍA	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) acta de recibo final del contrato FNT-032-2013 suscrita por Luis Guillermo Solazar Caicedo, quien ejerció la interventoría del contrato de consultoría; cuyo objeto fue "Realizar los estudios y diseños del muelle turístico de Capurgana, municipio de Acaandí, Departamento del Chocó, según la metodología especificada. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de precio global fijo sin fórmula de reajuste", en la misma se describen los productos que constituyen el desarrollo de la consultoría: Diseño de Plataforma flotante en ambiente marino (Anexa. Copia del Contrato). 	NO CUMPLE

	<ul style="list-style-type: none"> Copia del contrato FNT-092-2014 celebrado entre Fiducoldex vocero del P.A Fondo Nacional de Turismo FONTUR, suscrito el 14 de abril del 2014 cuyo objeto fue <i>“Realizar los estudios y diseños del centro de visitantes y sendero ecoturístico a la Ciénaga Grande de Beté- Chocó”</i>, dentro de las actividades a desarrolladas se encuentra el desarrollo de cuatro estaciones flotantes de 16 m2 en la Ciénaga. <p><u>No cumple con los requisitos incluidos para el cumplimiento del numeral 4.2 Documentos de Carácter Técnico (Habilitante): 4.3.1 Experiencia General del Proponente, en tanto, el valor del primer contrato certificado no cumple con el número de Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia.</u></p> <p><u>Por otra parte, el proyecto referido en el segundo contrato certificado no cumple, en tanto este fue desarrollado en una Ciénaga de origen fluvial, incumplimiento así lo solicitado en el numeral 4.3.1 Experiencia General del Proponente, que a la letra dice: Estudios y diseños de embarcaderos flotantes o instalaciones de boyas en territorio marino.</u></p>	
<p>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA</p>	<p>Una (1) certificación del Club Náutico del Río Piedras suscrita el 14 de noviembre de 2014 en la que se certifica la realización del <i>“Proyecto de construcción para la obtención de la concesión administrativa de las instalaciones náutico deportivas del Club Náutico Río Piedras, Punta de la Barreta, T.M Cartaya (Huelva) [...] se certifica además la entrega a satisfacción.</i></p> <p><u>Subsanar: Se solicita allegar copia del contrato certificado, en el que sea posible verificar las actividades realizadas en agua según lo solicitado en el numeral 4.3.1 Experiencia General del Proponente, el cual señala: Estudios y diseños de embarcaderos flotantes o instalaciones de boyas en territorio marino.</u></p>	<p>NO CUMPLE</p>

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

DIRECTOR DE CONSULTORIA

PROponentES	CERTIFICACION	VERIFICACIÓN
<p>BM INGENIERÍA</p>	<p>Título Profesional: Ing. Civil Nombre: José Fernando Botero Exp. Tarjeta Profesional: 30 de enero de 1980 Presenta carta de intención.</p> <p>Un (1) acta de recibo final del contrato FNT-032-2013 suscrita por Luis Guillermo Solazar Caicedo, quien ejerció la interventoría del contrato de consultoría; cuyo objeto fue <i>“Realizar los estudios y diseños del muelle turístico de Capurgana, municipio de Acandí, Departamento del Chocó, según la metodología especificada. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de precio global fijo sin fórmula de reajuste”, en la misma se describen los productos que constituyen el desarrollo de la consultoría: Diseño de Plataforma flotante en ambiente marino (Anexa. Copia del Contrato).</i></p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA</p>	<p>Título Profesional: Ingeniería Civil Nombre: Manuel González Moles Exp. Tarjeta Profesional: 03 de mayo de 1999 Presenta carta de intención.</p> <p>Una (1) certificación de UG21 Consultores Ingeniería S.L. en la que se certifica la participación en calidad de Director de Proyecto, en el proyecto Redacción de proyectos de construcción para la obtención administrativa de las instalaciones náutico deportivas de la A.D.N San Miguel, T.M. Cartaya (Huelva).</p> <p><u>Subsanar: Se solicita allegar copia del contrato suscrito en el que se evidencien las actividades realizadas, con el fin de verificar las actividades requeridas para el cumplimiento de los requerimientos consignados en el numeral 4.3.1 Experiencia General del Proponente, que a la letra dice: Estudios y diseños de embarcaderos flotantes o instalaciones de boyas en territorio marino.</u></p>	<p>NO CUMPLE</p>

ASESOR OCEANOGRÁFICO

PROponentes	CERTIFICACION	VERIFICACION
BM INGENIERÍA	<p>Título: Técnico en Oceanografía (Perito Marítimo en Oceanografía Categoría (C)) Nombre: León Carlos Fullea Barandica Exp. Licencia: 08 de junio de 2012 Presenta carta de intención.</p> <p>Una (1) certificación de José Fernando Botero Medina en la que certifica la revisión de los estudios de oceanografía para la construcción de un muelle turístico en el marco del contrato de consultoría FNT-032-2013 cuyo objeto fue <i>"Realizar los estudios y diseños del muelle turístico de Capurgana, municipio de Acandí, Departamento del Chocó, según la metodología especificada. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de precio global fijo sin fórmula de reajuste"</i>.</p> <p>No cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.4 EQUIPO DE TRABAJO CLAVE por cuanto concierne a la profesión solicitada: <u>OCEANÓGRAFO</u>, en tanto el título presentada acredita la formación como Técnico en Oceanografía, que lo constituye como auxiliar de los Peritos Marítimos en Oceanografía A y B).</p>	NO CUMPLE
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	<p>Título Profesional: Ingeniero Oceanólogo (Perito Marítimo en Oceanografía Categoría (B)) Nombre: Alex René Pineda Devia Exp. Tarjeta Profesional: 25 de junio 1993 Presenta carta de intención.</p> <p>Una (1) certificación de Bathymetric Solutions S.A.S suscrita el 18 de Noviembre del 2014, en la que se acredita la participación en calidad de Oceanógrafo en los proyectos de <i>"Estudio oceanográfico para trámite de concesión y autorización, modificaciones a los muelles existentes Nene's Marina en San Andrés."</i></p>	CUMPLE

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

PROponentes	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVES	VERIFICACION
BM INGENIERÍA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El plazo máximo para la entrega de los documentos subsanables requeridos será el día cuatro (4) de diciembre de 2014 hasta las 4:00 PM, según lo establecido en el cronograma de la invitación abierta FNT-175 de 2014 en las oficinas de FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. so pena de incurrir en causal de rechazo según lo enunciado en los términos de la invitación en el numeral "3.1.6. Causales de rechazo

- f. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.

La presente acta se publica a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2014.

COMITÉ EVALUADOR